Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585646

ORDEN DE SERVICIO
Nº 273/2024

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 29/11/2024**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 390.732	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**		

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL 2021-2022-2023"

Proveedor: SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A. | **RUC: 80020750-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GENERADORES DE LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 056/2024.						
		LOTE N°1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Grupos Generadores.						
	4	**Mantenimiento Correctivo Grupo Generador 400 kVA - Centro de Convenciones**						
1	4.103	Provision de ECU Engine control Unit	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	2.323.800	2.323.800
2	4.104	Mano de obra para montaje de ECU (Engine control Unit)	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	580.950	580.950
	9	**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Grupo Generador 200 KVA Dirección General de Extensión Universitaria**						
3	9.1	Provision de filtro de aceite	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	560.000	560.000
4	9.2	Mano de obra para cambio de filtro de aceite	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	140.000	140.000
5	9.3	Provision de filtro de aire	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	520.000	520.000
6	9.4	Mano de obra para cambio de filtro de aire	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	130.000	130.000
7	9.5	Provision de filtro de combustible	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	548.000	548.000
8	9.6	Mano de obra para cambio de filtro de combustible	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	137.000	137.000
9	9.7	Provision de trampa de agua	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	522.400	522.400
10	9.8	Mano de obra cambio de trampa de agua	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	130.600	130.600
11	9.9	Provision de correas	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	516.000	516.000
12	9.10	Mano de obra para cambio de correas	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	129.000	129.000
13	9.11	Mano de obra para Limpieza de radiador	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	535.000	535.000
14	9.12	Mano de obra para limpieza de tanque de combustible	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	450.000	450.000
15	9.13	Mano de obra para limpieza total de motor para eliminacion de suciedad	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	550.000	550.000
16	9.14	Mano de obra para limpieza total del tablero de transferencia automatica y reapriete de bornes	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	400.000	400.000
17	9.15	Mano de obra para control de baterias	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	350.000	350.000
18	9.16	Mano de obra para mantenimiento de motor de arranque desmontaje y limpieza total de componentes internos	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	647.000	647.000
19	9.17	Mano de obra para mantenimiento de alternador desmontaje y limpieza total de componentes internos	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	735.000	735.000
20	9.18	Mano de obra para mantenimiento de picos inyectores (desmontaje y limpieza)	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	1.250.000	1.250.000
21	9.19	Mano de obra para mantenimiento de bomba inyectora (desmontaje y limpieza)	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	1.150.000	1.150.000
22	9.20	Mano de obra para mantenimiento de Turbo (desmontaje y limpieza)	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	1.850.000	1.850.000

ELABORADO POR: Ing. Raquel Solís

VERIFICADO POR:

Ing. Leticia Salinas T.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

00020033

	10	**Mantenimiento Correctivo Grupo Generador 200 kVA - Dirección General de Extensión Universitaria**						
23	10.5	Provision de Aceite motor 15W40	LITROS	NO APLICA	EVENTO	30	55.000	1.650.000
24	10.103	Provision de Baterias selladas de 100 Ah 12Vcc	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	714.000	714.000
25	10.104	Mano de obra para montaje de Baterias selladas de 100 Ah 12Vcc	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	17.850	17.850
							TOTAL:	**16.536.600**

SON GUARANÍES: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS.- ----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas N°2 y N°5 de la LCO N° 05/2021, el Contrato N° 031/2021 del 21/09/2021 y el Convenio modificatorio Nº01/2023 del 15/11/2023. Plazo máximo para la entrega del servicio: ***10 (diez) días***, contados a partir de la recepción de la orden de servicio.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. (CLAUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLAUSULA 12)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLAUSULA 12)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLAUSULA 14)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLAUSULA 15)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	1	240/243	30	1	0	16.536.600
SON GUARANÍES: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS.- ----------								**TOTAL:**	**16.536.600**

Ricardo Giménez SETI SOCIEDAD ANONIMA FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	02 DEC 2024 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** **Directora** Dirección de Contrataciones	Lic. **Máxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Ana Raquel Solís

VERIFICADO POR: Lic. Melba Valdez

00056034